

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de San Luis

XX SESIÓN ORDINARIA
26 de agosto de 2026

Diario de Sesión N° 20

Provincia de San Luis

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de San Luis

AUTORIDADES

PRESIDENTE
LEYES, Ramón Alberto

VICEPRESIDENTE PRIMERA
CAUSI, Verónica Teresa

VICEPRESIDENTE SEGUNDO
ZANGLÁ URTEAGA, María José

SECRETARIO LEGISLATIVO
Dr. CABAÑEZ LANZA, José Víctor

PROSECRETARIO LEGISLATIVO
GIL, José Cristian

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Lic. GALETTO, María José

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO
VALDEZ PEDERNERA, Daniel Eduardo

DIPUTADOS

AGUILAR, Lino Walter; **ALCARAZ**, Cristian Emiliano; **BELTRÁN**, Joaquín Raúl; **CABAÑA**, Rodrigo Emanuel; **CAUSI**, Verónica Teresa; **CAYMES**, Lucas Agustín; **CONIGLIO**, Marta Liliana; **CÓRDOBA**, Walter Luis; **DACUÑA**, Carlos Sergio; **DÍAZ**, Claudia Daniela; **ESPÓSITO**, Marcos Gabriel; **FUNES**, Regina Zulema; **GALLARDO**, María Eugenia; **GAROGLIO**, Mayka Emmi; **GARRO**, Marina Betiana; **GATICA**, Marcos Matías; **GIMÉNEZ**, Ricardo Javier; **GLELLEL**, Ana Doly; **GONZÁLEZ D´ALESSANDRO**, Carlos Alberto; **GONZÁLEZ FERRO**, Edgardo Nicolás; **GURRUCHAGA**, Christian Ariel; **LARROUDÉ**, Fernando Eduardo; **LEYES**, Ramón Alberto; **LÓPEZ**, Aída Beatriz; **LOREDO**, Maia Macarena; **LUCERO**, Marisa Johana; **MACÍAS**, Oscar César; **MANCILLA**, María Gabriela; **MINI**, Bruno; **MIRÁBILE OCHOA**, Enzo Wilfredo; **MORIÑIGO**, Víctor Aníbal; **NEIRA,** José Darío; **PALACIOS**, Florencia Anabel; **PATAFIO**, Marisa Noemí; **PEREIRA**; Carlos Roberto; **POLLO**, Walter Vicente; **RICCA**, Ivana Daniela; **SERRA**, Miriam Alicia; **SOSA ARAUJO**, Silvia; **VALDEÓN**, Raúl Maximiliano; **VIDELA**, Jorge Pedro Donato; **ZANGLÁ URTEAGA**, María José; **ZÁRATE**, María Fabiana.

© **Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de San Luis**
Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi • San Luis, Argentina

Provincia de San Luis

En la Ciudad de San Luis, a veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veintiséis, siendo las doce horas con trece minutos, y ocupando sus bancas en el recinto los señores diputados, dice:

1

APERTURA DE LA SESION E IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. Presidente Leyes: Buenos días, señores diputados; con la presencia de 40 señores diputados en el recinto de sesiones y, existiendo el quorum legal para sesionar; declaro abierta la presente.

Invito al diputado Cristian Gurruchaga, representante del Departamento Pedernera, a izar el pabellón nacional.

2

ASISTENCIA SEÑORES DIPUTADOS

Sr. Presidente Leyes: Voy a pedir que por secretaría legislativa se dé cuenta de los diputados presentes.

Sr. Secretario Cabañez Lanza: Se encuentran presentes: diputado Aguilar, diputado Cabaña, diputado Larroudé, diputado Mirábile Ochoa, diputada Sosa Araujo, diputada Coniglio, diputada Funes, diputado Macías, diputado Gurruchaga, diputado González D´Alessandro, diputado Dacuña, diputado Gatica, diputada Palacios, diputado Videla, diputado Valdeón, diputada Causi, diputada Gallardo, diputada Díaz, diputado Caymes, diputado Moriñigo, diputado Alcaraz, diputada Garoglio, diputado Leyes, diputado Neira, diputada Zanglá Urteaga, diputada Lucero, diputado Córdoba, diputado González Ferro, diputado Giménez, diputado Mini, diputada Ricca, diputada Mancilla, diputada Serra, diputada Patafio, diputada Zárate, diputado Beltrán, diputada Loredo, diputado Pollo, diputado Espósito y diputado Pereira.

Presidente Leyes: Gracias, secretario.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente Leyes: Señores diputados, se pone a vuestra consideración el sumario con los asuntos entrados, ingresados para la presente sesión del día de la fecha 26 de agosto del 2026.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
20 SESIÓN ORDINARIA -20 REUNIÓN - 26 DE AGOSTO DE 2026 ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez y demás integrantes del bloque Ahora San Luis, referido a: **Rendir homenaje a Mario**

Rubén Vallejos por su labor como docente y dirigente social en pos de la localidad de San Francisco del Monte de Oro, departamento Ayacucho. PRO 312/26

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

1.-

Resolución de Presidencia N° 11-PCD-2026, de fecha 21 de agosto de 2026, referida a: **Incorpórese ad referéndum del Cuerpo, a la Diputada María Fabiana Zárate a la comisión de Asuntos Constitucionales y a la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales. EXD 8211085/26**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota Nª 307-2026 (18-08-26) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta **Resolución Nº 40HCS-2026, dada en Sesión Ordinaria del día 18 de agosto de 2026. EXD 8210650/26**

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota Nª 322-2026 (18-08-26) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta **Resolución Nº 38, 39 y 41-HCS-2026, dada en Sesión Ordinaria del día 18 de agosto de 2026. EXD 8200248/26**

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota Nª 294-HCS-2026 (11-08-26) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución en Conjunto N° 2-HCS-2026, referido a: **Aprobar Cuentas de Inversión año 2025, 2024, 2023 y 2022 de varios Municipios de la Provincia. EXD 7210889/26**

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota Múltiple N° 27-VG-2026, de fecha 20 de agosto de 2026, referida a: **Citar a los señores Diputados y Senadores para el día 27 de agosto de 2026, a efectos de constituir Asamblea General Legislativa. EXD 8210129/26**

A CONOCIMIENTO

5.-

Nota N° 314-HCS-2026, de fecha 18 de agosto de 2026, referida a: **Adjunta Sanción Legislativa Nº VIII-1211-2026 referida a: "Régimen de Consorcios Camineros". PRY 80/26**

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley Nº VIII-1211-2026)

6.-

Nota Nª 296-HCS-2026 (11-08-26) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta **Resolución Nº 36-HCS-2026 y Declaración Nº 10-HCS-2026, dada en Sesión Ordinaria del día 11 de agosto de 2026. EXD 8111098/26**

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Walter Pollo y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Construcción de nueva comisaría en la localidad de Carpintería, departamento Junín. PRY 97/26**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Sin fundamentos de la señora Diputada autora Marisa Noemí Patafio y demás integrantes del bloque Ahora San Luis, referido a: **Expresar beneplácito por la actuación de las fuerzas de seguridad de la provincia de San Luis en la búsqueda y hallazgo con vida de la niña Nancy Aitana Isabella Ybarra. PRO 298/26**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ivana Ricca, integrante del bloque Ahora San Luis, referido a: **Reconocer la trayectoria de la doctora Marta Moyano por su destacada labor en la educación, la cultura, la preservación y difusión del legado sanmartiniano. PRO 299/26**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÒN

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ivana Ricca, integrante del bloque Ahora San Luis, referido a: **Reconocer a la profesora Martha Teresita Ruiz por su destacada trayectoria docente, académica y por su permanente compromiso con la difusión del legado sanmartiniano en la provincia de San Luis. PRO 300/26**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÒN

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Miriam Serra y demás integrantes del bloque Ahora San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las actividades de la Semana de prevención, concientización y sensibilización sobre adicciones y consumos problemáticos, a llevarse a cabo en la ciudad de Villa Mercedes del 25 al 31 de agosto. PRO 301/26**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÒN

5.-

Sin fundamentos de la señora Diputada autora Silvia Sosa Araujo y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Manifiesta en salud mental. PRO 302/26**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

6.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez y demás integrantes del bloque Ahora San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo**

los actos conmemorativos por el 41 aniversario del "Centro de Jubilados" de la localidad de San Francisco del Monte de Oro. PRO 303/26
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

7.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez y demás integrantes del bloque Ahora San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la festividad de los 11 años del Programa de radio Tribuna Llena, que se realiza en la localidad de Quines. PRO 304/26**
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

8.-

Sin fundamentos de la señora Diputada autora Silvia Sosa Araujo y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Manifiesta preocupación por la situación del turismo en la Provincia. PRO 305/26**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

9.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez y demás integrantes del bloque Ahora San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la celebración de la festividad de la "Virgen del Rosario" en la localidad de Quines. PRO 306/26**
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

10.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez y demás integrantes del bloque Ahora San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la celebración de los 115 años del establecimiento educativo Nº 333 "Inspector Rosario Muñoz Sarmiento" de El Zapallar, departamento Ayacucho. PRO 307/26**
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

11.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez y demás integrantes del bloque Ahora San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la celebración de la festividad de la Virgen de la Merced, en el paraje de La Botija, departamento Ayacucho. PRO 308/26**
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

12.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez y demás integrantes del bloque Ahora San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular Juan de Dios Escobar, de la localidad de San Francisco del Monte de Oro. PRO 309/26**
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

13.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez y demás integrantes del bloque Ahora San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la celebración de la festividad de San Francisco de Asís en la localidad de San Francisco del Monte de Oro. PRO 310/26**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

14.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez y demás integrantes del bloque Ahora San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la celebración de la festividad de los 116 años del Establecimiento Educativo Nº 315 "Maestro Gilberto Amieva Paiva", de la localidad de Luján, departamento Ayacucho. PRO 311/26**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

15.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez y demás integrantes del bloque Ahora San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo un aniversario más de la fundación de la Asociación de Bomberos Voluntarios, de la localidad de Quines, departamento Ayacucho. PRO 313/26**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

16.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez y demás integrantes del bloque Ahora San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la celebración de los 106 años de la Escuela Nº 335 "Maestra Celina Aman de Lohaiza" del paraje San Miguel, de la localidad de Quines, departamento Ayacucho. PRO 314/26**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

17.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Walter Pollo y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Solicitar la incorporación del Régimen de Carta Orgánica para Villa de Merlo en la presente Reforma Constitucional de la provincia de San Luis. PRO 315 /26**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

18.-

Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Aida López y María Eugenia Gallardo, referido a: **Expresar reconocimiento y beneplácito a los tiradores deportivos Mauricio Vallejo, Mauricio Vallejo Junior y Bautista Ballerino, representantes del Tiro Federal Argentino San Luis. PRO 316/26**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

19.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Aida López y demás integrantes del bloque Acuerdo por el Interior Sanluiseño, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Jornada de presentación de la oferta educativa 2027 y las carreras de la Universidad Provincial de Oficios (UPRO), a realizarse el jueves 27 de agosto en la sede de Smata de la localidad de Luján, departamento Ayacucho. PRO 317/26**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

20.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Aida **López y** demás integrantes del bloque Acuerdo por el Interior Sanluiseño, referido a: Declarar de Interés Legislativo la fiesta del Santo Patrono "San Juan Bautista" de la localidad de Luján, que se lleva a cabo el día 29 de agosto de 2026. PRO 318/26

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

21.-

Con fundamentos **del señor** Diputado autor Jorge Videla, integrante del bloque Ahora San Luis, referido a: Declarar de Interés Legislativo la realización del evento deportivo "Potrero Corre - 9º Edición", a desarrollarse el día 7 de noviembre en la localidad de Potrero de Los Funes. PRO 319/26

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

22.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Rodrigo Cabaña, integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Declarar de Interés Legislativo el acto fundacional del Club Social y Deportivo Naschel, el 30 de agosto de 1930, en reconocimiento a su destacada trayectoria. PRO 320/26

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

23.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ramón Alberto Leyes integrante del bloque Fuerza Independiente, referido a: Declarar de Interés Legislativo el "III Congreso de Administración UCCuyo: La acción transformadora de la Administración en el desarrollo organizacional", a realizarse los días 3 y 4 de septiembre del corriente año. PRO 321/26

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

VI- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 26/26 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en conjunto con la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia, en el PRY 90/26, Proyecto de Ley, referido a: "Modificación Integral del Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología en la provincia de San Luis". Miembro Informante Diputado Christian Gurruchaga.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, señor secretario.

Se pone a consideración el sumario y los asuntos que fueron acordados en reunión de labor parlamentaria.

Les solicito que emitan su voto, señores diputados.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

AGUILAR, Lino Walter:	Afirmativo.
ALCARAZ, Cristian Emiliano:	Afirmativo.
BELTRÁN, Joaquín Raúl:	Afirmativo.
CABAÑA, Rodrigo Emmanuel:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
CAYMES, Lucas Agustín:	Afirmativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Afirmativo.
CÓRDOBA, Walter Luis:	Afirmativo.
DACUÑA, Carlos Sergio:	Afirmativo.
DÍAZ, Claudia Daniela:	Afirmativo.
ESPÓSITO, Marcos Gabriel:	Afirmativo.
FUNES, Regina Zulema:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GAROGLIO, Mayka Emmi:	Afirmativo.
GATICA, Marcos Matías:	Afirmativo.
GIMÉNEZ: Ricardo Javier:	Afirmativo.
GONZÁLEZ D´ALESSANDRO, Carlos Alberto:	Afirmativo.
GONZÁLEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Afirmativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Afirmativo.
LARROUDÉ, Fernando Eduardo:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LÓPEZ, Aída Beatriz:	Afirmativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Afirmativo.
LUCERO, Marisa Johana:	Afirmativo.
MACÍAS, Oscar César:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MINI, Bruno:	Afirmativo.
MIRÁBILE OCHOA, Enzo Wilfredo:	Afirmativo.
MORIÑIGO, Víctor Aníbal:	Afirmativo.
NEIRA. José Darío:	Afirmativo.
PALACIOS, Florencia Anabel:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
POLLO, Walter Vicente:	Afirmativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Afirmativo.
SERRA, Miriam Alicia:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
VALDEÓN, Raúl Maximiliano:	Afirmativo.
VIDELA, Jorge Pedro Donato:	Afirmativo.
ZANGLÁ URTEAGA, María José:	Afirmativo.

ZÁRATE, María Fabiana: Afirmativo.

Sr. Presidente Leyes: Con 41 votos por la afirmativa y 0 votos por la negativa de los señores diputados, ha sido aprobado el sumario del día de la fecha con el destino que allí se indica y los proyectos de declaración acordados en reunión de labor parlamentaria.

4

DESPACHO Nº 26/26- UNANIMIDAD

Sr. Presidente Leyes: Señores diputados, pasamos a considerar el siguiente punto del sumario del día de la fecha. VI, orden del día de la sesión de la fecha. Despacho Nº 26/26 unanimidad, modificación integral del ejercicio profesional de la fonoaudiología en la provincia de San Luis.

Tiene la palabra el miembro informante, diputado Cristian Gurruchaga.

Sr. Gurruchaga: Gracias, señor presidente; bueno, buenos días a los colegas diputados, a la mesa de conducción, a los empleados de la Cámara, personal de prensa, policial, muchas gracias por estar, y también a los directivos, alumnos, académicos relacionados con la fonoaudiología, bienvenidos a esta Cámara; bueno, señor presidente, como presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y miembro informante, por tanto me toca hoy dar cuenta del informe relacionado al despacho Nº 26 que obra en el PRY 90/ 26, que es un proyecto originado con autoría de la diputada María Eugenia Gallardo, en colaboración con el CODEFO, con el colegio de fonoaudiólogos. Habiendo estado reunido en dos oportunidades pudimos debatir, pudimos analizar el proyecto, pudimos elaborar algunas líneas de razonamiento, que bueno, que terminaron por…, luego de haber escuchado; y quiero también agradecer en primer término a la Lic. Mariana Coniglio, la presidenta del Colegio de Fonoaudiología de la Provincia de San Luis, a la doctora Ziliotto, que es la asesora legal del colegio. Y, también a través del diputado Víctor Moriñigo, que logró convocar a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de la ciudad de San Luis, y Fonoaudióloga, la Lic. Cecilia Camargo. Gracias por estar. Bueno, logramos un despacho unánime, es buenísimo también destacar eso; el despacho estuvo abonado por todos los bloques, la expertise de la Dra. Zanglá, del bloque PJ, aportó cosas muy positivas, situaciones positivas; como dije recién el diputado Víctor Moriñigo, la parte académica, logramos incluir todo lo que está relacionado con las incumbencias, y bueno, poder debatir un poquito esta cuestión. El Proyecto que traemos al recinto propone específicamente, la adhesión de nuestra provincia a la Ley Nacional 27.568 de Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología, y el establecimiento de algunas cuestiones complementarias que atañen directamente a nuestro Estado Provincial; la normativa que teníamos o que tenemos vigente hasta que esta ley obtenga la sanción definitiva es la Ley IVX-0364 del 2004. Vemos que tiene más de 20 años de antigüedad y, bueno, obviamente toda ciencia tiene sus avances, y más en estos tiempos que estamos viviendo; por tanto, la fonoaudiología no está ajena a eso y es auspicioso poder tratar esta temática y adecuarlo a los tiempos que estamos viviendo, a los fines de que el profesional de la fonoaudiología pueda contar con las herramientas pertinentes para poder ejercer en pos del bien de

la comunidad, de los pacientes y de la sociedad en general, de eso se trata, y estamos aquí en estas bancas para eso.
Bueno, habiendo destacado todo lo anteriormente dicho, voy a hablar un poquitito del despacho; como decía recién, adherimos a la Ley 27.568, establecemos que el ejercicio profesional se regirá por la ley nacional, su reglamentación, la presente ley y las normas que en su consecuencia se dicten. Definimos el alcance del ejercicio profesional remitiéndonos a la ley nacional y a las actividades que en el futuro reconozcan las autoridades nacionales competentes, facultando a la autoridad de aplicación a incorporarlas por resolución ministerial. Habilitamos expresamente el ejercicio presencial y la atención a distancia o tele asistencia, que es una situación requerida por el CODEFO, por el colegio, que no estaba en la ley que se va a derogar y lo incluimos en este nuevo plexo normativo. Mantenemos al Ministerio de Salud de la provincia de San Luis como autoridad de aplicación y reconocemos el Colegio de Fonoaudiólogos como órgano de consulta y asesoramiento no vinculante. Regulamos de manera razonable las condiciones, para la comercialización y adaptación de dispositivos de ayuda auditiva garantizando la intervención del profesional fonoaudiólogo y la protección del usuario. Protegemos a los profesionales, que hoy se encuentran legalmente matriculados y respetamos los plazos de adecuación de los títulos establecidos por la ley nacional y la reglamentación. Voy a hacer un pequeño repaso por los artículos del proyecto de ley del despacho, puntualizando, quizás, lo más importante que se ha debatido en las comisiones para que quede constancia de eso.
El artículo 1, habla de la adhesión, ya lo mencionamos.
El artículo 2, del objeto y del marco normativo. La presente ley tiene por objeto establecer las disposiciones complementarias para la aplicación de la Ley Nacional 27.568 en el territorio de la provincia de San Luis y regular aquellos aspectos del ejercicio profesional de la fonoaudiología.
El artículo 3 habla del alcance del ejercicio profesional; establece que el ejercicio profesional de la fonoaudiología comprende las actividades y alcances establecidos por la Ley Nacional 27.568, su reglamentación y demás normativas complementarias vigentes de conformidad con los alcances de los respectivos títulos habilitantes. Acá se establece que quedarán comprendidas las actividades profesionales que en el futuro sean reconocidas o actualizadas por las autoridades nacionales competentes conforme al avance científico. Esto es muy importante.
Luego establece que todo ello se hará dentro del marco del Art. 43º de la Ley de Educación Superior, la 24.521; o sea, que en tanto los títulos engorden, digamos, las incumbencias, la autoridad de aplicación podrá incorporar en las especialidades o en la actividad del fonoaudiólogo tales incumbencias nuevas que se generen en el futuro, simplemente con una resolución ministerial, lo que lo hace ágil y dinámico.
Después en el Art. 4º, se incluye la modalidad de ejercicio en donde se establece también la atención de tele asistencia.
Luego el Capítulo II, explica a la autoridad de aplicación que, como lo dije hace un rato, recae en el Ministerio de Salud de la provincia de San Luis, conforme se realiza hoy.

Luego, la matriculación establece que, a los fines de acceder a la matrícula, se deberán estar de conformidad con las condiciones establecidas por la Ley 27.568 y su reglamentación. La autoridad de aplicación, el ministerio de salud, tendrá a su cargo la matriculación y el Registro Provincial de Profesionales de la Fonoaudiología.
Luego, la ley establece en el Art. 7°, que la participación profesional estará a cargo del CODEFO, que es el colegio de fonoaudiólogos, como una asociación civil representativa con personería jurídica reconocida legalmente. Intervendrá en el marco de la presente ley, como órgano de consulta y asesoramiento no vinculante a las cuestiones de carácter ético, deontológico, técnico o profesional que le sea requerida la autoridad de aplicación.
Luego, el Capítulo V, establece la cuestión de los dispositivos de ayuda auditiva, obviamente, todo se adecua a la Ley 27.568, las condiciones para su comercialización y adaptación.
En el Capítulo VI, fijamos la cuestión de la fiscalización y el régimen disciplinario, en donde el CODEFO va a poder opinar en cuanto al procedimiento disciplinario, lo establecerá la autoridad de aplicación y la opinión del CODEFO no será vinculante, pero deberá ser tenida en cuenta, obviamente, para atender a las cuestiones de ética profesional. Finalmente, se establece en el último capítulo, en el capítulo previo, perdón, en el Capítulo VII, sería, el anteúltimo capítulo, un artículo interesante que tiene que ver con las adecuaciones de los títulos.
El Art. 14° y el 15° lo voy a leer, a los fines de que se entienda bien, establece: "Los profesionales que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, se encuentren legalmente matriculados y habilitados por el ejercicio de la fonoaudiología en la provincia de San Luis, conservarán su inscripción y derechos derivados de ella…". Esto habla de los derechos adquiridos que tienen los profesionales que ya están inscriptos, obviamente, para no generar ningún obstáculo en el ejercicio profesional que vienen desarrollando. Continúa el artículo: "… sin perjuicio de las obligaciones de actualización registral y de adecuación que resulten aplicables conforme a la normativa vigente. Mientras se encuentren en proceso de actualización o complementación curricular de su título, podrán continuar ejerciendo la profesión con la matrícula vigente, debiendo acreditar ante la autoridad de aplicación, el inicio y la continuidad del trámite de actualización dentro de los plazos que fije la reglamentación."
"El Art. 15°: Establece el plazo de adecuación de títulos: Los profesionales alcanzados por el régimen de adecuación o complementación curricular vigente conservarán exclusivamente el plazo de adecuación actualmente establecido, el que continuará computándose desde la fecha de su inicio original, sin que la entrada en vigencia de la presente ley implique su renovación, ampliación o prórroga". Esto quiere decir, que se toma el plazo de la legislación nacional; la legislación nacional, establece luego de la reglamentación de la ley que estamos adhiriendo, de la 27.568, un plazo de 5 años. Ese plazo de 5 años ya ha transcurrido 2 años, porque si tenemos en cuenta que el decreto reglamentario, el Decreto 406 del 2023, dio inicio al cómputo de ese plazo de adecuación de los títulos. Entonces, estamos estableciendo que el plazo finalizaría el 10 de agosto del 2028, que es el cumplimiento de los 5 años; o sea, que tenemos un plazo más que suficiente para efectuar obviamente las adecuaciones de los títulos

para no entorpecer el ejercicio de la fonoaudiología y, obviamente, incrementar la calidad de este servicio profesional tan importante para la sociedad.

Bueno, señor presidente, este despacho se alinea estrictamente con los estándares nacionales, protege a los profesionales que ya ejercen y también, protege a la población otorgándole un servicio más actualizado y de mayor calidad. Por todo lo expuesto, señor presidente, este es mi informe como presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales; es todo por ahora. Muchísimas gracias por haberme otorgado la palabra.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputado Christian Gurruchaga.

¿Algún presidente de bloque va a hacer uso de la palabra? ¿Algún señor diputado va a hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra la diputada presidente de bloque, Eugenia Gallardo.

Ha solicitado el uso como diputada, son 10 minutos.

Sra. Gallardo: Gracias, señor presidente; bueno, muchas gracias, gracias a los colegas diputados, sobre todo a los que han trabajado enérgicamente en este proyecto. Gracias a la visita de quienes hoy nos acompañan en esta sesión, fonoaudiólogos, representantes del colegio de fonoaudiología y de la carrera. Bueno, realmente se trata de un proyecto que ha sido muy trabajado, tanto desde mi labor como diputada y que presenté esta iniciativa legislativa; pero agradezco también, la tarea y el impulso y la necesidad que demostró la presidenta del colegio de fonoaudiología, la Lic. Coniglio, para que realmente salga este despacho y este reconocimiento para la carrera de fonoaudiología. Se trata de una carrera que es insignia en nuestra provincia, es una de las carreras por las que la Universidad Nacional de San Luis es reconocida a nivel nacional. Es una carrera que se dicta en la Provincia desde el año 1974, pero en realidad inicia en 1970 y en el ´74 se establece formalmente, ya lleva 52 años formando profesionales tanto para la comunidad de San Luis, como para la región y para el país. En 1978 se crea el colegio de fonoaudiólogos en la provincia de San Luis y fue uno de los colegios que trabajó también, de acuerdo a lo que me comentaba la presidente, en la Federación Argentina de Colegios y Asociaciones de Fonoaudiólogos a nivel nacional, y fueron, también, ellos quienes colaboraron y, también, han insistido en la aprobación de la ley nacional a la que hoy también estamos adhiriendo. Es necesario destacar, que además de adherir a la ley nacional en términos generales, estamos haciendo algunas contemplaciones de, también, actualización, porque la ley nacional ya se aprobó en el 2020 y hoy estamos también, teniendo algunas modificaciones por el propio avance de la tecnología que vive nuestro país y nuestra Provincia.

Creo necesario destacar, que un poco la evolución que ha tenido la carrera de fonoaudiología, originalmente nació como parte integrante de las carreras asociadas a las ciencias humanas, y después de 2012 se crea la Facultad de Ciencias de la Salud e integra esta disciplina, se integra en el ámbito de las ciencias de la sanidad.

Esta disciplina también se caracteriza por que esta evolución ha ido acompañada con un gran rigor científico; y, esto me lo ha demostrado, sobre todo, la presidenta del colegio que me ha descrito la tarea que realizan con absoluta nitidez, me hizo ver la presencia que tienen los Fonoaudiólogos en el transcurso de la vida, de la comunidad de San Luis, en este caso; y de la vida de todas las personas, porque están presentes

desde la detección temprana, por ejemplo, de patologías auditivas de recién nacidos, en el abordaje neurolingüística común, en muchos casos en gabinetes escolares. Esta ley nacional, a la que nosotros adherimos incorpora la fonoestomatología o la motricidad orofacial, esto está asociado a trastornos deglutorios, espero decirlo bien; pero trastornos deglutorios que antes la ley provincial, la que hoy existe, no la contemplaba con este nivel de especificidad. También, los fonoaudiólogos trabajan en el ámbito de la justicia, en muchos casos formando parte de peritajes en la salud ocupacional, o problemas laborales, ya que pueden actuar como peritos de oficio en juicios laborales relacionados con daños auditivos o vocales. También en el acompañamiento y la rehabilitación de personas ya de la tercera edad, o cuando sufren problemas de ACV. También la licenciada, me comentaba la gran labor que tuvieron durante la pandemia cuando eran tan frecuentes los problemas de intubación, que fueron temas que entiendo que se trataron en la Comisión de Salud de Asuntos Constitucionales, donde se destacó la labor que tuvieron los fonoaudiólogos en el tema de rehabilitación y tratamientos luego de cada uno de estos procedimientos. También este tema de ser una provincia que tiene una facultad en donde egresan profesionales, dicen que anualmente se incorporan de 40 a 50 alumnos en la carrera, esto nos habla del volumen que tienen los posibles matriculados y quiénes van a ser en definitiva los usuarios y beneficiarios de esta ley. Por eso, es tan importante que este rol que asume con esta adhesión a la ley nacional y con estas incorporaciones de artículos específicos; habla de la autonomía que está adquiriendo esta disciplina, que anteriormente era más tratada como "auxiliar", y hoy está teniendo un protagonismo más importante. No quiero repetir cuestiones que ya han sido mencionadas por el miembro informante, pero quiero destacar el tema de la incorporación de la teleasistencia que, de alguna manera, se viene a adaptar con los avances y también el trabajo que está desarrollando el ministerio de salud en la historia clínica digital, en poder hacer efectivamente uso de esta herramienta tan necesaria en estos tiempos, que también se hizo muy necesaria en momentos de pandemia en donde teníamos restringido la prestación del servicio y ellos particularmente pudieron resolver a partir de la telemedicina y que actualmente esté incorporada hoy en la Ley; creo que les da grandes beneficios porque también los habilita a prestar servicio a distancia a pacientes que estén en otras provincias.

¿Qué otra cosa que quería destacar? el rol del colegio realmente tiene una participación formal en la ley, está mencionada como órgano de consulta y de asesoramiento permanente y darle, obviamente, al ministerio de salud el rol de ente de control, de autoridad de aplicación de esta ley, nos parece también importantísimo de destacar y también de control de matrículas. Creo, que con cada una de las leyes los legisladores nos llevamos un poco de aprendizaje, con esta particularmente; la verdad que uno le da mayor valor a la tarea que realizan los fonoaudiólogos en nuestra Provincia, agradezco haber sido el vehículo a través del cual puedan haber movilizado este proyecto de ley. Y, agradezco a los diputados que han intervenido, que han mejorado el proyecto de ley presentado originalmente. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Eugenia Gallardo. Tiene la palabra la diputada María José Zanglá.

Sra. Zanglá Urteaga: Buenos días a todos los presentes; yo, por ahí, prefiero hacer un análisis de la evolución de la profesión en sí. Yo me acuerdo de chica, como hija de médico, mi papá era médico; el haber concebido a la salud solamente con la figura del médico, porque era sinónimo, salud, médico. Luego se le agrega el enfermero, y uno concebía solamente la salud con estas dos figuras, el médico y el enfermero. Cuando me recibí de médica, empezó ya la palabra de "equipo multidisciplinario", muy resistida al principio en la comunidad médica; pero, muy asociada a la "Atención primaria de la salud". Y, el fonoaudiólogo estaba solamente suscripto a los centros de rehabilitación, a los gabinetes psicopedagógicos, al audífono solamente. Con el correr de los años y de la profesión, debo decir que la pandemia fue un punto inquebrantable principalmente, yo hasta diciembre hice asistencialismo, hice asistencialismo crítico; y nosotros, en este momento, podemos decir que nosotros no entubamos un paciente sin el "ok" del fonoaudiólogo y sin el "ok" del kinesiólogo. ¿Y a qué voy esto? Los equipos multidisciplinarios, en este momento, en la salud son indispensables, no se puede realizar un proceso de salud y un proceso asistencial sin equipos interdisciplinarios. ¿Por qué? Porque la salud y no la medicina en sí, han evolucionado y es necesaria la evolución de todas las profesiones. Nosotros, en este momento, no extubamos un paciente si el fonoaudiólogo no nos dice: que está "ok"; y, tiene que ver con las complicaciones post-entubación que luego de la pandemia lo vimos, no existieron prácticamente por la gran labor de ellos. Y esta evolución debe ir sí o sí acompañada del respaldo legislativo, que debe tener y del respaldo legal que deben tener ellos para desarrollar la profesión. De manera que es sumamente bienvenida la ley, como así también, seguramente, el resto de las profesiones que conforman los equipos de salud deben tener su actualización. Todas están ajustadas a una ley que es muy efímera y muy general, de manera que todas las profesiones merecen un trato particular con una ley particular. Pero principalmente en esta ley, celebro yo el trabajo en comisión, un trabajo que lo realizamos todas las partes, un proyecto de ley que nació de una forma y una ley que termina totalmente distinta, porque fuimos más allá de la adhesión a la ley nacional y buscamos mejorar la ley nacional, ya que es del 2020 y nosotros buscamos agregar todo lo que le faltaba a la ley nacional. De manera que es importante el trabajo multidisciplinario y el trabajo de los bloques, cuando buscamos mejorar las leyes. Celebro, que la ley haya salido así, así también pedimos que cuando las leyes vienen totalmente cerradas para su tratamiento, que es no tratamiento, nos permitan tratarlas, porque nosotros acá buscamos lo mejor que podemos aportar en la ley. Desde ya el apoyo frente a esta ley es indiscutible. Muchas gracias.

Sr. Presidente Leyes: Gracias.

Le pido una interrupción al diputado.

Tiene la palabra el diputado Walter Aguilar.

Sr. Aguilar: Buenos días a todos; la verdad que es para celebrar cuando ocurren este tipo de cosas y como decía la Dra. Zanglá, cuando la participación de nuestro bloque, fundamentalmente a través de los profesionales, hacen al espíritu de poder hacer una buena ley, es muy importante. Voy a hablar, desde el punto de vista, de ser un administrador de obra social y cada vez que hay un paso adelante y un buen paso,

rodeado nosotros ahora de profesionales que seguramente están expectantes por esta ley que los convoca, la verdad que es muy importante.

La salud en la Argentina, en San Luis, en la provincia de San Luis, está en una crisis, sinceramente, ¡terminal! Desde el punto de vista de la situación económica, nos ha llevado a esta realidad, obviamente, después de la pandemia todo cambió y cada vez que ocurren este tipo de cosas, que se van buscando soluciones, en función de que los profesionales, los prestadores y verdaderamente los pacientes puedan encontrar un mejor camino, la verdad que es para celebrar. Felicito a los que han trabajado, felicito a este tipo de comunidad en función de sacar una mejor ley. Sinceramente, me cabe decirles a todos los profesionales presentes, agradecerles por ese trabajo tan silencioso; porque son auxiliares de la salud, pero muy importantes. Seguramente, quienes escuchamos bien, quizás, que no tengamos la valoración de lo que significa escuchar bien; pero aquellos que tienen dificultades, les agradecen mucho a ustedes y sobre todo a la comunidad discapacitada. Ustedes son fundamentales en el trabajo de recuperación, en la rehabilitación de esos niños que uno ve progresivamente mejorar, no solo su escucha, sino sobre todo su habla. Así que, felicitaciones a todos. Muchas gracias.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputado Walter Aguilar.

Tiene la palabra la diputada Marisa Patafio.

Sra. Patafio: Gracias, señor presidente; buenos días a todos los presentes y, sobre todo, darles la bienvenida a todos los profesionales de la fonoaudiología que se encuentran aquí para el tratamiento de este proyecto de ley. Estamos debatiendo en este recinto este proyecto que adhiere, o sea, por el cual la provincia adhiere a la Ley Nacional 27.568, establece el marco complementario para el ejercicio profesional de la fonoaudiología en nuestro territorio.

Quiero empezar por lo más simple o por algo simple, ¿no? esta es una ley de orden; San Luis todavía regula esta profesión con la Ley XIV- 0364, sancionada en el año 2004. Desde entonces, el país entero cambió el marco; en octubre de 2020 el Congreso Nacional sancionó la Ley 27.568 que fue reglamentada recién en agosto de 2023. Hoy San Luis está desactualizada respecto del resto del país y esa desactualización no es un detalle administrativo. Implica incertidumbre para los profesionales matriculados, dificultades para el reconocimiento de especialidades entre provincias y un vacío frente a modalidades de atención que en el 2004 ni siquiera existían; como la tele asistencia. Y, esto lo puedo afirmar en forma personal, presidente, porque yo adquirí mi título de Lic. en Fonoaudiología en el año ´99. Y, bueno, veo que las cosas han cambiado mucho y estas prácticas resultaban impensadas en esa época. Este proyecto resuelve esa desactualización, no inventa una regulación paralela, adquiere el esquema nacional que ya está aprobado y en marcha en la mayoría de las jurisdicciones del país y sólo legisla lo que le corresponde a la provincia, autoridad de aplicación, matrícula, fiscalización, evitando así superposiciones normativas. Pero no se trata solamente de ponernos al día, hay tres razones concretas por las que este proyecto mejora la vida de la gente; la primera, es la modernización del ejercicio profesional.

El Art. 4°, habilita expresamente la tele asistencia, siempre que se garantice una atención segura y de calidad. Para una Provincia con localidades alejadas de los

centros urbanos, como es San Luis, esto no es un tecnicismo, es una posibilidad de que un chico de una escuela rural acceda a una evaluación fonoaudiológica sin que su familia tenga que viajar horas hasta la ciudad de San Luis.

La segunda razón, y la que a mi juicio es la más importante, es la protección de las personas usuarias de audífonos.

El Capítulo V de este proyecto, establece que, para la selección, adaptación y calibración de audífonos, debe hacerla un fonoaudiólogo matriculado, con diagnóstico clínico y auditivo previo y que todo gabinete o casa comercial que venda esos dispositivos debe contar con una dirección técnica profesional.

Esto no es una restricción caprichosa al comercio. Un audífono mal seleccionado no es un electrodoméstico defectuoso, es un producto que mal indicado puede empeorar la audición residual de una persona mayor o retrasar el desarrollo del lenguaje de un niño.

Otras jurisdicciones del país, como la ciudad de Buenos Aires, previeron la venta libre de audífonos desde hace más de una década, precisamente para evitar que se vendieran sin evaluación profesional. Nosotros no podemos seguir permitiendo lo que otros ya corrigieron.

La tercera razón, es que este proyecto cuida la transición. Los profesionales que hoy están matriculados y ejerciendo en San Luis, conservan su inscripción y sus derechos. No se les exige nada retroactivo, quien está en proceso de adecuación de su título, mantiene el plazo que ya tenía. Esta ley no perjudica a nadie, ordena hacia adelante.

Y, quiero subrayar algo que no es menor, presidente, este proyecto llega al recinto con el respaldo de quienes mejor conocen a la profesión, que es el colegio de fonoaudiólogos. Porque este colegio participó activamente en su elaboración; y, además, el despacho fue aprobado por unanimidad en el plenario de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Salud, de Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia. No estamos ante una iniciativa que fue impuesta; es una ley pedida por el propio sector, trabajada con método y consenso.

Señor presidente y colegas, votar este proyecto no es solamente poner a San Luis en sintonía con la legislación nacional, es garantizarles a miles de sanluiseños y sanluiseñas que cuando necesiten una evaluación del habla, del lenguaje o de la audición para sus hijos, para sus mayores, para ellos mismos, van a ser atendidos por un profesional matriculado bajo un marco claro de responsabilidad y control. Es cuidar especialmente a quien hoy sale a comprar un audífono sin saber si lo que está comprando fue seleccionado con criterio clínico o simplemente le fue vendido. Por todas estas razones y porque creo que este proyecto es absolutamente beneficioso para la población en general y también, para los profesionales que ejercen la profesión, adelanto mi voto positivo a este proyecto. Gracias, presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Marisa Patafio.

Tiene la palabra el diputado Víctor Moriñigo.

Sr. Moriñigo: Muchas gracias, señor presidente, saludar a la mesa directiva, a todos los empleados de la cámara, a los colegas diputados y a quienes hoy nos acompañan en las gradas. Mi rol en el día de hoy, en esta locución, sin ser redundante, con mis colegas diputados a los cuales suscribo y adhiero todo lo que han expresado sobre este importante proyecto, va a tener la característica de tratar de complementar lo

que entiendo es importante, para la decisión que hoy vamos a tomar como cuerpo. La verdad que quiero destacar, especialmente, el fantástico trabajo que se realizó en la comisión, conducida por el diputado Gurruchaga y la diputada Causi; pero, sobre todo por el gran trabajo que se pudo realizar con los diputados de la oposición que pudimos enriquecer y pudieron trabajar en la mejora de este proyecto. La verdad que quiero agradecer a la diputada Gallardo, que actuó, como dijo ella, de móvil, ante una inminente necesidad de este grupo de profesionales y pudimos encauzar esta situación en un proyecto que ojalá hoy sea positivo. Quiero destacar, señor presidente, que hoy nos visitan del ámbito académico y del ámbito profesional; por lo tanto, mi respeto y mi felicitación al CODEFO, a las autoridades que han militado este proyecto, a su presidenta, a la Dra. Ziliotto que fue muy amable con nosotros y pudimos trabajar en el proyecto.

Y, también, contarles a todos ustedes que hoy acompañan autoridades de la Universidad Nacional de San Luis, quien también visitó la comisión, la señora decana, la especialista, Camargo, que además es fonoaudióloga, por lo tanto, en la disciplina nos ayudó muchísimo en la comisión. Hoy también, está la Vicedecana de la Facultad de Salud, está la Directora del Departamento de Fonoaudiología, la Profesora De Vicente. Y, están también estudiantes, muchos estudiantes de la carrera de Fonoaudiología que generalmente son mujeres.

Y, hoy nos acompañan también autoridades del centro de estudiantes, así que saludar a Ivana Quevedo, del tercer año de la carrera de fonoaudiología, que también están aquí, expectantes por el marco regulatorio que les vamos a dar a esta disciplina. Así que, como decía la diputada Gallardo, para la Universidad Nacional de San Luis la carrera de fonoaudiología es fundante.

Y, si hablamos de los Fonoaudiólogos en la Universidad Nacional de San Luis, apenas uno ingresa mano derecha, tenemos la nave insignia de la fonoaudiología, que es la caridad clínica fonoaudiológica, en donde muchos chicos, niños, padres del interior descendían a la histórica terminal de ómnibus y bajaban y eran atendidos por profesores, profesoras generalmente, que en horarios muy distintos de su trabajo, abrían la puerta de esa clínica sin cobrar un peso, por supuesto, como una verdadera extensión universitaria, para que muchos chicos del interior, niños por lo general, adultos mayores también, pudieran tener ahí un diagnóstico de las cuestiones disciplinarias. Y, esto se hace desde hace muchísimos, muchísimos años. Así que, estos detalles que decía la diputada Gallardo, de la presencia de la fonoaudiología, de la licenciatura, del doctorado, vale recordar que, como estilo a la Universidad Nacional de San Luis, todas estas carreras, por supuesto, tienen la acreditación de la Comisión Nacional de Evaluación Universitaria, la CONEAU. Por lo tanto, se da fe de que la formación de esos profesionales es la que corresponde, es la que es necesaria para que nuestra población quede de manera tranquila a la hora de cruzarse con un profesional de la fonoaudiología que está aquí en San Luis. Pero si vamos de lo institucional y tenemos que poner nombres propios, es ineludible hablar de la querida Lidia Rivarola, de alguien que fue militante de la fonoaudiología aquí en San Luis, de hablar de Cristina Arce, que hoy tiene la sala de audiología que lleva el nombre y fue distinguida, hace unos meses atrás, cuando la clínica cumpliera 50 años en la universidad. Y también me gustaría reconocer, señor presidente, si usted me lo

permite, a una Lic. en Fonoaudiología que fue diputada, que es mandato cumplido, que tuvo bajo el brazo este proyecto durante muchos años aquí, que es Nery Carlo Magno, de la Unión Cívica Radical; que ha militado este proyecto y hoy está también aquí en el recinto y, la verdad, que es, para mí, un gran orgullo poder hoy hablar de este proyecto.

En la reforma universitaria, señor presidente, hay un texto que para nosotros es casi sagrado, que es el Manifiesto Eliminar de 1918, y habla de: "que tenemos un dolor menos y una libertad más". Yo creo, que, hoy aprobando este proyecto, hoy tenemos un orgullo más como puntanos, porque podemos estar muy tranquilos que nosotros tenemos profesionales de excelencia que se incorporan en la vida profesional con un colegio que los cobija y los lleva para el lado correcto desde el punto de vista de la legalidad. Así que hoy, vamos a brindar una normativa provincial que los pone en valor a nuestra salud pública y a nuestra salud privada aquí en la provincia, a estos profesionales esenciales de gran valor para la vida social de nuestra provincia. Así que, como mensaje final, señor presidente, decir que cada niño, cada adulto mayor, cada papá que hoy se cruce con un fonoaudiólogo en alguna situación de necesidad de atención, estará en manos de profesionales éticos, profesionales formados y profesionales responsables en lo que hablan, en lo que dicen y en lo que hacen. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputado Moriñigo.

Tiene la palabra el diputado Cristian Gurruchaga para dar las conclusiones finales.

Sr. Gurruchaga: Gracias, señor presidente; bueno, la verdad que se ha dado un hermoso debate enriquecedor. Agregar también, que omití decirlo en el informe; agradezco mucho a la compañera diputada Vero Causi por el trabajo en conjunto, es un despacho en conjunto de la comisión que preside la diputada y la comisión que presido yo. Volver a destacar la unanimidad del proyecto, tiene como miras el bien común.

Agradecer nuevamente al colegio de fonoaudiólogos y a los académicos y a los alumnos también por interesarse en esto tan importante que es la elaboración de la ley que va a regir la actividad profesional.

Finalmente, calculo que la presidencia mía en la Comisión de Asuntos Constitucionales va a finalizar en breve. Quiero agradecer muchísimo a todos los colegas por haberme ayudado, lamentablemente asumí por una situación que a todos nos enluta, y bueno, por la pérdida de "Luchi", así que agradecer también a Eli del equipo de Luciana Perano, y agradecer también a Pilar Romero, la doctora, del equipo de la diputada Perano. Nada más, muchísimas gracias, señor presidente; y solicito que ponga en consideración el proyecto de ley y así los diputados emiten su voto. Gracias.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputado Cristian Gurruchaga.

Se pone a consideración de los señores diputados el proyecto de ley, referido a: modificación integral del ejercicio profesional de la fonoaudiología en la provincia de San Luis con las modificaciones realizadas al despacho. Les pido a los señores diputados que emitan su voto.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

AGUILAR, Lino Walter:	Afirmativo.
ALCARAZ, Cristian Emiliano:	Afirmativo.
BELTRÁN, Joaquín Raúl:	Afirmativo.
CABAÑA, Rodrigo Emmanuel:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
CAYMES, Lucas Agustín:	Afirmativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Afirmativo.
CÓRDOBA, Walter Luis:	Afirmativo.
DACUÑA, Carlos Sergio:	Afirmativo.
DÍAZ, Claudia Daniela:	Afirmativo.
ESPÓSITO, Marcos Gabriel:	Afirmativo.
FUNES, Regina Zulema:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GAROGLIO, Mayka Emmi:	Afirmativo.
GATICA, Marcos Matías:	Afirmativo.
GIMÉNEZ: Ricardo Javier:	Afirmativo.
GONZÁLEZ D´ALESSANDRO, Carlos Alberto:	Afirmativo.
GONZÁLEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Afirmativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Afirmativo.
LARROUDÉ, Fernando Eduardo:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LÓPEZ, Aída Beatriz:	Afirmativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Afirmativo.
LUCERO, Marisa Johana:	Afirmativo.
MACÍAS, Oscar César:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MINI, Bruno:	Afirmativo.
MIRÁBILE OCHOA, Enzo Wilfredo:	Afirmativo.
MORIÑIGO, Víctor Aníbal:	Afirmativo.
NEIRA. José Darío:	Afirmativo.
PALACIOS, Florencia Anabel:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
POLLO, Walter Vicente:	Afirmativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Afirmativo.
SERRA, Miriam Alicia:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
VALDEÓN, Raúl Maximiliano:	Afirmativo.
VIDELA, Jorge Pedro Donato:	Afirmativo.
ZANGLÁ URTEAGA, María José:	Afirmativo.
ZÁRATE, María Fabiana:	Afirmativo.

Sr. Presidente Leyes: Con 41 votos por la afirmativa y cero por la negativa, ha sido aprobado por unanimidad el presente proyecto de ley. Pasa a la Cámara de Senadores para su revisión. (Aplausos)

5

LICENCIAS

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra el secretario legislativo para que informe del tema de licencias.

Sr. Secretario Cabañez Lanza: Solicitaron licencias para el día de la fecha: la diputada Garro Marina y la diputada Glellel Doly.

Sr. Presidente Leyes: Les solicito que manifiesten si corresponde a otorgar las licencias con goce y dieta. Aprobado por Unanimidad.

6

CIERRE DE LA SESION Y ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente Leyes: En consecuencia, habiéndose tratado todos los temas, se levanta la sesión.

Previamente invito al diputado Cristian Gurruchaga a arriar el pabellón nacional.

Gracias, señores diputados. Buenas tardes.

Oficina Diario de Sesiones:
Edición, corrección, distribución
y versión digital.

Fuente documental:
Versión taquigráfica del Cuerpo de Taquígrafos.

Oficina Suministro:
Encuadernación.

CÁMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE SAN LUIS
Secretaría Legislativa - Jefatura Diario de Sesiones

Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi, San Luis, Argentina
Teléfono (0266) 4457387 al 90
Diario de Sesiones en Internet: https://www.diputados.sanluis.gov.ar/